

Sin Firma
Con Firma



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
286

Nº INF. TECNICO
486

TRAMITADA
08/07/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 55201378-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015096080

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

08/07/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **286** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DJZY-27**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **486** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ROCK DRILLING S.A.** la cantidad de **1,67** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

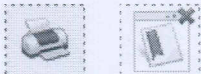
Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Sin Firma
Con Firma



GOBIERNO DE CHILE

INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
486	12122	04/07/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 55201378-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015096080

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ROCK DRILLING S.A.		
RUT EMPRESA	96695210-5	Nº	11
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	051248339
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	PARCELA 11 COLONIA SAN RAMON	EMAIL@	alejandrosaavedra@rockdrilling.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CAMION PERORADOR AUTOPROPULSADO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 40	PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ III REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ T AMARILLA	
LOCALIDADES	Origen ▶ SAN RAMON/HUACHALALUME	Destino ▶ LOS LOROS	
RUTA A RECORRER	D-403; 43; D-35; 5 NORTE; C-35		
TOTAL DE K.M	350	Fecha Aprox. Viaje	08/07/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4.4	Carga ▶ 0	Total ▶ 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.14	Carga ▶ 0	Total ▶ 12.14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DJZY-27	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.3								
TIPO DE EJES	(S) (S)	(D) (D)							
PESOS X EJES	16	24							
Nº DE RUEDAS	4	8							
DISTANCIAS ENTRE EJES	2.04	1.37							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEWBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZAS DE PESAJE DEL RECORRIDO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 09/07/2013 FECHA HASTA ▶ 11/07/2013

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

TORGE AGUILERA CARVAJAL
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PESAJE
VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO